

Pag. 1 de 1

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4618000646

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:36000014 NIT: [REDACTED]
 NOMBRE DE PROVEEDOR:LOPEZ TORRES JESUS ABRAHAM

LIBRE GESTION No. : 1G18000238

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A786001	VENTILADOR DE PARED	UN	50	\$ 25.000000	\$ 1,250.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: VENTILADOR DE PARED

DESCRIPCION COMERCIAL: VENTILADOR DE PARED OSCILANTE DE 16" DIAMETRO, MOTOR MONOFASICO DE 3 VELOCIDADES, VOLTAJE 110 V, CANASTA METÁLICA,

MARCA DEL PRODUCTO: ✓ FoxCom

MODELO : NO ESPECIFICA

GARANTIA DE FABRICA: ✓ 6 MESES PARA MOTOR (NO INCLUYE INSTALACION)

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO LO DETALLA.

FORMA DE ENTREGA : ✓ 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: ✓ CRÉDITO 30 DIAS CALENDARIO. PRECIOS INCLUYE IVA.

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: NO ESPECIFICA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: NO LO DETALLA.

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: ✓ 6 MESES PARA MOTOR (NO INCLUYE INSTALACION)

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: VARIAS DEPENDENCIAS, VER DETALLE EN ANEXO I.

VALIDEZ DE LA OFERTA: ✓ 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN.

AÑO DE FABRICACION: NO LO DETALLA.

TIPO: VENTILADOR DE PARED.

COLOR: NO ESPECIFICA

NUMERO DE SERIE: NO ESPECIFICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION COMPRA: 50 C/U.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PRODUCTO: VENTILADOR DE PARED OSCILANTE DE 16" DIAMETRO, MOTOR MONOFASICO DE 3 VELOCIDADES, VOLTAJE 110 V, CANASTA METÁLICA, MARCA:FoxCom. GARANTIA DE 6 MESES PARA MOTOR (NO INCLUYE INSTALACIÓN). Vigencia de la Orden de Compra: a partir de la legalización hasta el 31/12/2018. Trámite de Pago: Ver Anexo I adjunto a Orden de Compra.


VALOR TOTAL \$ 1,250.000000

SI EL CONTRATISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 1 de 1

SAN SALVADOR A LOS 12 DIAS DEL MES DE *noviembre / 2018*

Sofia Lorena de Rivas
 I.S.S.S.
 Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

CONTRATISTA 11:25 am

Deco-Sistemas
 DECORANDO ESPACIOS
 Lic. Jesus Abraham López Torres
 PBX. 2522-4211



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCIÓN LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000646 LIBRE GESTION No. 1G18000238
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO NO MEDICO (VENTILADORES DE PARED Y DE TECHO) PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los Derecho habientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio. de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciara el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a los Centro de Atención solicitantes (Lugar de entrega), para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestion.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al almacén. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto y/o servicio a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuales haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucional.

Recibi original de Anelo



12 nov. 18 11:25 am





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
SECCIÓN LIBRE GESTIÓN

OK

ANEXO I

ORDEN DE COMPRA 4618000646 LIBRE GESTION No. 1G18000238
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO NO MEDICO (VENTILADORES DE PARED Y DE TECHO) PARA VARIAS
DEPENDENCIAS DEL ISSS"

LOS ADMINISTRADORES DE LAS ORDENES DE COMPRA SERAN:

- CLINICA COMUNAL CIUDAD DELGADO: DRA. ROXANA DE MELARA, DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION.
CLINICA COMUNAL AYUTUXTEPEQUE: DRA. ASTRID LORENA DE OLANO, DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION.
CLINICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT, DRA. CECILIA TORRES DE VALENCIA, DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCION.
HOSPITAL REGIONAL DE SANTA ANA, LIC. DELMY DE REYES, ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ATENCION.
HOSPITAL 1º. DE MAYO, LIC. CARLOS VELASCO, ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ATENCION.
HOSPITAL GENERAL, LIC. MARGARITA DE FLORES, ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ATENCION.
U.M. 15 DE SEPTIEMBRE, LIC. ANA ELIZABETH RUBIO, ADMINISTRADORA DEL CENTRO DE ATENCION

FIRMA DE ORDEN DE COMPRA


Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI a la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocara en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato. La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad Competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciara el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehusó a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciara el procedimiento sancionatorio.

CANTIDADES A ENTREGAR EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN:

CODIGO PRODUCTO SAFISS	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR														
A786001	VENTILADOR DE PARED. <i>Recibi original de Anexo</i>	C/U.	50	<table border="1"> <tr><td>CLINICA COMUNAL CIUDAD DELGADO.</td><td>5</td></tr> <tr><td>CLINICA COMUNAL AYUTUXTEPEQUE</td><td>8</td></tr> <tr><td>CLINICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT.</td><td>6</td></tr> <tr><td>HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA.</td><td>2</td></tr> <tr><td>HOSPITAL 1º. DE MAYO,</td><td>6</td></tr> <tr><td>HOSPITAL GENERAL</td><td>8</td></tr> <tr><td>U.M. 15 DE SEPTIEMBRE,</td><td>15</td></tr> </table>	CLINICA COMUNAL CIUDAD DELGADO.	5	CLINICA COMUNAL AYUTUXTEPEQUE	8	CLINICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT.	6	HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA.	2	HOSPITAL 1º. DE MAYO,	6	HOSPITAL GENERAL	8	U.M. 15 DE SEPTIEMBRE,	15
CLINICA COMUNAL CIUDAD DELGADO.	5																	
CLINICA COMUNAL AYUTUXTEPEQUE	8																	
CLINICA COMUNAL CIUDAD MERLIOT.	6																	
HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA.	2																	
HOSPITAL 1º. DE MAYO,	6																	
HOSPITAL GENERAL	8																	
U.M. 15 DE SEPTIEMBRE,	15																	
	<i>12 Nov/18 11:25 a.m</i>																	
																		



Lic. Sofia Lorena de Rivas